

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
Armenia Q., septiembre diecinueve de dos mil veintidós

EJECUTIVO LABORAL, RADICACIÓN: 63-001-31-05-003-2017-00049-00

INFORME SECRETARIAL: En relación con el proceso de la referencia, en la fecha, pasa a Despacho del señor Juez, escrito allegado por el apoderado de la parte demandante en donde solicita la notificación de las demandadas (archivo. 12). Sírvase proveer

MARIA CIELO ALZATE FRANCO
Secretaria

En atención a la solicitud que antecede, se autoriza la notificación del mandamiento de pago a la parte enjuiciada SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCIÓN, así como a la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES; a través del correo electrónico habilitado por las entidades para recibir notificaciones judiciales, de acuerdo a lo dispuesto por la Ley 2213 de 2022.

Una vez se encuentren notificados todos los ejecutados en esta causa judicial, y vencidos los términos de ley se procederá a resolver sobre la excepción de pago propuesta por la demandada SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR(archivo 10 y 11)

NOTIFÍQUESE

LUIS DARIO GIRALDO GIRALDO
Juez

Msv
19-09-2022

Firmado Por:
Luis Dario Giraldo Giraldo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito

Laboral 003
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bf7aea542fa965966a0e39f7b7973145308c6f64a81efbcb607e88e767b238aa**

Documento generado en 28/09/2022 03:05:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>